



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00222-00

I. Para los fines procesales a que haya lugar, se agrega y pone en conocimiento la aceptación del cargo como Curador Ad-Litem del heredero solicitado RAÚL ALFONSO CARMONA CARMONA, por el Dr. Jorge Iván González Mora; así mismo, la constancia de pago de los honorarios del Auxiliar de la Justicia allegado por el togado solicitante.

II. De otra parte, en lo que tiene que ver con la solicitud del Curador Ad-Litem, de que se oficie a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a efectos de ubicar el Registro Civil de Nacimiento de su agenciado, a efectos de verificar el parentesco con el causante; tiene el suscrito Juez para manifestar que ello no se aviene a derecho, pues dentro del plenario obra el mentado Registro Civil de Nacimiento perteneciente a RAÚL ALFONSO con N° 17084253 inscrito en el Consulado de Los Ángeles California EEUU, teniéndose que su padre lo es URIEL DE JESÚS CARMONA ACEVEDO, quedando plenamente acreditado la filiación del primero con el segundo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79a55a7b0f866d55fadfc9068257cd7da5a1793f3dc85d30f3bd8a6182dc2b5b**

Documento generado en 17/08/2022 02:52:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>